GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 319 -2021-GR CUSCO/GR

Cusco, 15 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, teniendo jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales delimitadas conforme a Ley.

Que la Ley Nº 27867, establece en sus artículos 5º, 20º y 21º que la misión de los Gobiernos Regionales es el de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; siendo el Gobernador Regional la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal.

Que, hasta la fecha, no se viene cumpliendo con el cronograma en la Fase IV - "Procura Internacional" propuesto por el Consorcio Francés EGIS & AP-HP International, encargado del PMO para la conclusión del saldo de obra y equipamiento integral del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III – 1 Cusco", por lo que cabe recordar, que en los últimos años, la conclusión de éste importante proyecto, se ha visto postergado de manera reiterativa, lo cual ha generado desconfianza de las autoridades, malestar y desazón de la población, dado que hasta la fecha el Cusco, NO cuenta con una infraestructura hospitalaria para brindar una mejor atención de Salud, lo cual es imprescindible en nuestra Región, más aún, si tenemos en cuenta la actual coyuntura producto de la pandemia producida por el Covid-19, que ha agudizado la crisis sanitaria en nuestra Región.

Que, en ese sentido y habiendo recibido la comunicación de la postergación en el inicio de éste tan anhelado proyecto para el Cusco, se ha propuesto la realización de una mesa de diálogo en la ciudad del Cusco con el objetivo de explicar al cuerpo médico, trabajadores del Hospital Antonio Lorena y a la población cusqueña en general, el estado situacional y la demora evidenciada para el inicio de dicha ejecución, acto que se llevó a cabo el día 06.JUL.2021, donde se tuvo la presencia de funcionarios del Ministerio de Salud, PRONIS y Consorcio Francés EGIS AP-HPi quienes informaron el estado situacional de la procura internacional y sinceraron los cronogramas de ejecución, lo cual, tuvo como respuesta el rotundo rechazo por parte de los trabajadores y cuerpo médico del Hospital Antonio Lorena, quienes con Memorial adjunto al presente, anunciaron un Paro Regional de 24 horas, para éste 20 de Julio.

Sin embargo, debido a la urgencia de que se concluya ésta obra, el día 14 de julio, el Gobierno Regional de Cusco, convocó a reunión del Consejo de Coordinación Regional ampliado para ver cuales son las medidas que desde la sociedad civil organizada en coordinación con las instituciones públicas involucradas se deben adoptar para vigilar que éste proyecto se concretice en beneficio de la población cusqueña. En esta reunión se acordó conformar una Comisión Multisectorial para la ejecución y conclusión del Saldo de Obra y Seguimiento Integral de la Ejecución del Proyecto del Hospital Antonio Lorena, la cual deberá estar conformada por los Congresistas de la República salientes y entrantes, Colegios profesionales del sector salud, Sindicatos y sociedad civil organizada.

Con el visto de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27792 "Ley de Bases de Descentralización"; inciso d) del Artículo 21º y el inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, y el artículo único de la Ley Nº 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA CONCLUSIÓN DEL SALDO DE OBRA Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA. Dicha comisión estará integrada de la siguiente forma:*

-

1. *CONGRESISTAS ELECTOS*
   - *Guido Bellido Ugarte*
   - *Luis Angel Aragon Carreño*
   - *Jhakeline Katy Ugarte Mamani*
   - *Ruth Luque Ibarra*
2. *CONREDE, representado por su Decana*
3. *DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES*
   - *Colegio Médico del Perú – Cusco*
   - *Colegio de Enfermeras Perú CEP - Cusco*
   - *Colegio de Ondontólogos*
   - *Colegio de Biólogos Consejo IV - Cusco*
   - *Colegio de Nutricionistas del Perú – Consejo Regional VIII - Cusco*
   - *Colegios de Psicólogos*
   - *Colegio de Obstetras*
4. *Cuerpo Médico del Hospital Antonio Lorena del Cusco*
5. *Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - MCLP*
6. *Asamblea Popular*
7. *Alcalde de la Municipalidad Provincial de la Convención*
8. *Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro*
9. *Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas*
10. *Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de la Producción*
11. *Federación Universitaria Cusco - FUDIC*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR *el presente acto resolutivo, en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Cusco de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL CUSCO

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO